

Subsidio a la Liga Popular contra la Tuberculosis, Preventorio de Gonnet, La Plata.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1º Acuérdate por una sola vez a la Liga Popular contra la Tuberculosis de la provincia de Buenos Aires y con destino al previsorio «Doctor Cayetano J. Pepe» establecido en la localidad de Gonnet, partido de La Plata, un subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 $\frac{m}{n}$).

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

MARIO M. GOIZUETA.	JUAN B. MACHADO.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, noviembre 30 de 1948.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y «Boletín Oficial».

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCÉS.

Decreto Nº 28.897.

Registrada bajo el número cinco mil cuatrocientos veintidós (5422).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de ley del Diputado Arcucci. Entrada y destino a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Presupuesto e Impuestos, página 2485 (octubre 14 de 1947). Expídense las comisiones, página 3784 (octubre 29 de 1947). Aprobación en general y particular, página 3929 (octubre 30 de 1947).

HONORABLE SENADO. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Higiene y Previsión Social y de Presupuesto y Hacienda, página 2612 (noviembre 14 de 1947). Expídense las comisiones, página 817 (julio 29 de 1948). Sanción definitiva, página 970 (agosto 19 de 1948).